



Acuerdo En la villa de Aulla a diez y ocho de Enero de mil ochocientos veinte
y cinco estando en Junta para q. han sido citados con papelito
antecedim y expresion de causa los Sres. J. conyunta el Consejo
Presidente Justicia y Regimiento de ella y se expresan al margen, se dio
Lima cuenta de un escrito presentado por Fran. Martin Medina
Brisen en q. citando la concesion hecha a su favor por este Excmo
d. Rino tanto para poder extraer y utilizar una fuente en el ter-
Bolsado rrito de Manzanote de esta Jurisdiccion pide se le ampare
Nalcarcel en la posesion de ella y se reconozca las cosas q. con per-
Garcia juicio suyo ha comprendido D. Salvador Vela Jimena de esta
Secundad para q. siendo cierto aquel se le provea la continua-
cion de sus trabajos: en una vista y atendiendo a q. ya
se mire el indicado escrito como denuncia de nueva obra
o vice como querrela de despojo por el q. indica hacienda
de su derecho, en ninguno de ambos supuestos correspon-
de su conocimiento a un tribunal Gubernativo qual es
esta Corporacion: acordaron se le devuelva original
para q. el tribunal de Justicia a quien corresponde
formalice las acciones y recursos q. le compelan en
uso de sus derechos

Se vio asimismo un recurso instaurado por los Maestros de
Obras de esta villa en reclamacion de su honorario por la
Valuacion de edificios q. grabiaron en ochocientos diez y nueve
remitido por el Sr. Intendente de la Provincia con un

